

obras comprendidas en el proyecto de instalación de una línea de alta tensión subterránea para el centro de transformación del castillo Santa Bárbara, comprometiéndose a efectuar las obras con estricta sujeción a lo dispuesto y ajustándose al proyecto que con el número ... ha acompañado en la plica número 1, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas. Declara que no le afectan las incapacidades o incompatibilidades de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación y se obliga a cumplir las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión, seguridad social y contratación de accidentes con la Caja Nacional.—Fecha y firma.

Alicante, 23 de noviembre de 1962.—El Secretario, J. García Sellés.—El Alcalde, A. Soler.—5.617.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Castellar del Vallés por la que se anuncia subasta para la enajenación de los terrenos de propiedad del Municipio situados en el paraje conocido por «Virreina», de este término municipal.**

Aprobado por la superioridad un expediente para la enajenación de los terrenos de propiedad del Municipio situados en el paraje conocido por Virreina, de este término municipal, se anuncia su venta en pública subasta por lotes o solares numerados del 1 al 10, de distinta superficie, según se dirá y consta en el expediente de su razón, junto con los planos de emplazamiento del terreno, y que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que a cuantos interese puedan examinarlo.

El precio señalado como tipo para la subasta por palmo cuadrado relativo a cada solar es como sigue:

Solar número 1: 18.080,15 palmos cuadrados, a 5 pesetas palmo cuadrado.

Solar número 2: 19.923,90 palmos cuadrados, a 5 pesetas palmo cuadrado.

Solar número 3: 20.005,95 palmos cuadrados, a 5 pesetas palmo cuadrado.

Solar número 4: 9.826,17 palmos cuadrados, a 4 pesetas palmo cuadrado.

Solar número 5: 15.970,67 palmos cuadrados, a 5 pesetas palmo cuadrado.

Solar número 6: 19.771,44 palmos cuadrados, a 5 pesetas palmo cuadrado.

Solar número 7: 23.340,36 palmos cuadrados, a 5 pesetas palmo cuadrado.

Solar número 8: 20.318,63 palmos cuadrados, a 4 pesetas palmo cuadrado.

Solar número 9: 23.569,57 palmos cuadrados, a 6 pesetas palmo cuadrado.

Solar número 10: 26.626,60 palmos cuadrados, a 6 pesetas palmo cuadrado.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales el día siguiente al que se cumplan los veinte desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» a las doce horas, pudiendo presentarse los pliegos hasta el mismo día de la subasta una hora antes de la señalada para su apertura.

Los interesados podrán optar por quedarse uno o varios solares o el total del terreno, si les interesa, mediante no obstante hacer constar concretamente el precio que ofrecen por cada solar o todos a la vez, siendo adjudicado al postor que ofrezca precio más ventajoso, aun cuando sea la proposición referida a un solar.

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la Ley, se ajustarán al modelo siguiente:

*Modelo de proposición*

Don ....., mayor de edad, provisto de carnet nacional de identidad número ..... expedido en ....., domiciliado en ..... calle ....., número ....., enterado del anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y del «Boletín Oficial» de la provincia del día ....., ofrece pagar por el solar (o solares) número ..... que consta en el plano examinado del expediente, de una superficie ..... palmos cuadrados, al precio de ..... pesetas el palmo cuadrado, o sea, ..... pesetas en total.

Lugar, fecha y firma.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado en Castellar del Vallés, 14 de noviembre de 1962.—El Alcalde.—5.540.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Cuenca por la que se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de ampliación de la red de agua para el futuro polígono industrial.**

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de ampliación de la red de agua para el futuro polígono industrial, con el tipo de licitación de seiscientos treinta y seis mil doscientas cincuenta y siete pesetas con veintiocho céntimos.

El plazo de ejecución de la obra será de dos meses y medio. El expediente administrativo y demás documentos estarán de manifiesto en el Negociado sexto de la Secretaría Municipal, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Los licitadores deberán constituir en Arcas Municipales, en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, una fianza provisional equivalente al 3 por 100 del tipo de licitación establecido. Una vez efectuada la adjudicación, la fianza provisional será sustituida por otra definitiva, constituida en la misma forma, y por un importe del 6 por 100 del precio de adjudicación.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente, inclusive, al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En el Negociado sexto de la Secretaría Municipal, en un sobre cerrado y lacrado, que se titulará «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de ampliación de la red para el futuro polígono industrial».

La apertura de los sobres se verificará en las salas consistoriales de este Ayuntamiento, a las once horas del siguiente día hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, prosiguiendo el desarrollo de la subasta en la forma establecida por el Reglamento de Contratación.

El rematante vendrá obligado a satisfacer los gastos de anuncios y demás determinados en el artículo 47 del citado Reglamento de Contratación y pliego de condiciones.

*Modelo de proposición*

Don ....., de ..... años, de estado ....., de profesión ....., vecino de ..... y con domicilio en ..... calle ..... número ....., enterado del anuncio de subasta para adjudicación de las obras de «Ampliación de la red de agua para el futuro polígono industrial», se comprometo, en nombre ....., de conformidad con el proyecto y pliego de condiciones técnico-administrativas, cuyo anuncio ha sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia» número ..... del día ..... a realizar dichas obras en la cantidad de ..... pesetas (en letra), para lo cual acompaña en debida forma todos los documentos exigidos en el último de los pliegos mencionados.

(Fecha y firma del proponente.)

Cuenca, 19 de noviembre de 1962.—El Alcalde-Presidente.—5.537.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Llavorsi por la que se anuncia subasta de madera.**

Por resolución de este Ayuntamiento se saca a pública subasta el siguiente aprovechamiento:

a) Será objeto de enajenación el aprovechamiento de mil doscientos once (1.211 metros cúbicos) metros cúbicos de madera y Quinientos (500) esteres de leña de copas, señalados en el monte «Viuse», del Común de Vecinos de Llavorsi.

b) El precio base del aprovechamiento se fija en quinientas ochenta y seis mil ciento veinticuatro pesetas (586.124 pesetas), y el índice, en seiscientos treinta y dos mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas (732.655 pesetas).

c) El acto de subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de ésta, a las doce horas del día en que se cumplan veintinueve, a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se admitirán proposiciones, que se harán bajo el modelo que figura en el pliego de condiciones, hasta el día hábil anterior al señalado para el acto licitatorio, de nueve a trece y de dieciséis a diecinueve horas, en Secretaría municipal.

d) Los licitadores deberán acreditar haber depositado, en la forma reglamentaria, una fianza del 3 por 100 del precio base, y el que resulte adjudicatario deberá completar su garantía hasta el 6 por 100 del precio del remate.

e) El presente aprovechamiento se clasifica como maderable, y los postores deberán acreditar hallarse en posesión del certificado profesional a que se refiere la Resolución de 17-VI-1962 («Boletín Oficial del Estado» de 9-VII-62).

f) El presente aprovechamiento se regirá por las condiciones facultativas vigentes en el Distrito Forestal de Lérida (inserto en el «Boletín Oficial de la Provincia» número 97, de 15-VIII-62), y en lo administrativo, por el pliego de condiciones vigentes en esta Entidad, aparte de las especiales del presente anuncio.

g) La madera apeada a que se refiere este anuncio deberá ser cubicada antes de ser sacada del monte, y el adjudicatario satisfará los metros que resulten de dicha cubicación, en blanco, al precio a que resulte el remate.

A fin de poder efectuar el aprovechamiento normalmente, dicha cubicación podrá realizarse por partes, a petición del adjudicatario, y los gastos que tal operación devengue serán satisfechos, en partes iguales, entre el rematante y esta Corporación.

h) El permiso de tala de la madera objeto del aprovechamiento obra en este Ayuntamiento, y será entregado en el momento de la formalización del contrato, previo pago de su importe, más el de los anuncios reglamentarios a que se halla afecto este aprovechamiento.

i) El plazo para realizar el aprovechamiento caduca a los dos años de la licencia expedida por el Distrito Forestal, y en su realización deberá atenderse el contratista a las directrices emanadas de la Administración forestal.

j) El modelo de proposición se adaptará al modelo siguiente:

Don ..... vecino de ..... domiciliado en ..... número ..... en nombre propio (o en representación de ..... lo que acredita con .....), en posesión del certificado profesional número ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... de fecha ..... para el aprovechamiento de 1.211 metros cúbicos de madera en el monte «Ciuse», de Llavorsí, ofrece por el mismo la cantidad de pesetas ..... (en letra).—Son pesetas ..... en número.....—Llavorsí, fecha y firma del proponente.

Llavorsí, a 8 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Mario Selgás.—8.791.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de un edificio destinado a Tenencia de Alcaldía en la barriada de Torremolinos.**

El excelentísimo Ayuntamiento de Málaga saca a subasta pública las obras de construcción de un edificio destinado a Tenencia de Alcaldía en la barriada de Torremolinos, por el tipo de licitación de seiscientos dieciocho mil quinientas ochenta y dos pesetas con diecinueve céntimos (618.582,19 pesetas). La garantía provisional será de dieciocho mil quinientas cincuenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos (18.559,50 pesetas).

Las fianzas provisional y definitiva podrán constituirse en metálico, en valores públicos y en cédulas del Banco de Crédito Local de España.

El plazo de ejecución de estas obras será de seis meses, a contar desde la fecha del comienzo de las mismas, y el pago se hará a base de las certificaciones de obra ejecutada que expida el técnico Director de la obra.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal (Negociado de Urbanismo) durante las horas hábiles de oficinas, desde el siguiente día laborable al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del anterior al que haya de celebrarse la subasta, la que tendrá lugar en esta Alcaldía a las doce horas del primer día hábil a los veinte laborables posteriores a la citada publicación.

En el segundo presupuesto extraordinario de 1961 existe contraído el crédito suficiente para satisfacer al rematante el importe total de las obras.

No se precisa, para la validez del contrato derivado de esta subasta, autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

**Modelo de proposición**

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de las condiciones para contratar mediante subasta las obras de construcción de un edificio para Tenencia de Alcaldía en

Torremolinos, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día .....; conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas, en la cantidad de ..... (precio en letras y cifras).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornal legal de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes

Málaga, ..... de ..... 1962.

(Firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 22 de octubre de 1962.—El Alcalde, Francisco García Grana.—4.963.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Náquera (Valencia) por la que se convoca a subasta pública la enajenación de una parcela de terreno, de propiedad municipal, sita en el paraje «Rodeno de la Pará».**

Cumpliendo lo resuelto por esta Corporación Municipal, en las sesiones celebradas los días 27 de mayo de 1961 y 28 de septiembre último, se convoca a subasta pública la enajenación de una extensión de 125,252 metros cuadrados en el paraje «Rodeno de la Pará» de este término, según plano levantado topográficamente, cuya figura responde a una faja alargada en dirección Este-Oeste y enmarcada según un polígono irregular de dieciséis lados, cuyos vértices son los siguientes: 26, 20, 21, 22, mojón divisorio, 13, 14, 23, 24, 25, 19, 18, 16, 4, 3 y 2.

De la superficie anterior se reserva la Corporación Municipal un veinte por ciento para vías públicas, ubicadas donde sea conveniente, quedando el ochenta por ciento restante, o sea, 100,202 metros cuadrados, parcelables.

Se fija como tipo para la subasta el de cinco pesetas con veinticinco céntimos por cada metro cuadrado de terreno parcelable al alza.

El adjudicatario o adjudicatarios se comprometen a iniciar las obras de urbanización de los terrenos en la zona a subastar, dentro del plazo de dos años, previa presentación del plano especial de urbanización que deberá ser aprobado por la autoridad competente, sin que dichos terrenos se puedan transferir, sino con la misma obligación dicha, que de antemano aceptan los rematantes.

El rematante, hecha la adjudicación definitiva, corren de cuenta del mismo los gastos a que se refiere el artículo 47 del Reglamento de Contratación y demás que tengan relación con el expediente de la subasta, desde su iniciación hasta la formalización, incluyendo los derivados por el levantamiento topográfico del plano de la zona a subastar, honorarios de Notario autorizante, los de contrato y los de bastanteo por el letrado.

El plano de los terrenos levantado topográficamente y pliego de condiciones económico-administrativas y expediente con sus antecedentes, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables y horas hábiles de oficina.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Caja Municipal o bien en la Caja General de Depósitos, y que asciende a 52.606 pesetas; el adjudicatario ingresará en la Caja Municipal, además, el diez por ciento del importe total del remate dentro de los diez días siguientes al que se le notifique la adjudicación, como fianza definitiva; y el resto del total importe del remate en el acto del otorgamiento de la escritura pública, que se llevará a efecto dentro de los dos meses siguientes a contar desde el día de la subasta.

La subasta se celebrará públicamente en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil, después de transcurridos veinte hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» («Gaceta de Madrid») y en el de la provincia de Valencia, bien entendido que de las fechas de inserción de estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y reintegradas con una póliza del Estado de seis pesetas, deberán presentarse en la referida Secretaría todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la